



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



Año del Centenario de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos
Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0040
EXPEDIENTE: I-E-3-17

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 40

12 de enero del 2017.

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

**Decreto Número 40
Acuerdo Legislativo**

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por los Artículos 3º, 7º Fracción XII, 32 Fracción IV, y 58 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, en virtud del presente Acuerdo Legislativo se integra el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, de la manera siguiente:

EN CALIDAD DE PRESIDENTE CONTRALORA INTERNA	C. P. MA. DE LOURDES MEDELLÍN ESTEBANES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	MTRO. JUAN CARLOS RAYA GUTIÉRREZ

*Decreto Número 40, Primer Período Ordinario de Sesiones,
Primer Año de Ejercicio Constitucional.*





ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



Año del Centenario de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos
Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes



DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	MTRA. CLAUDIA TORRES LÓPEZ
---	----------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto por los Artículos 3º, 7º Fracción XII, 32 Fracción IV, y 58 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, en virtud del presente Acuerdo Legislativo se designa la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, de la manera siguiente:

TITULAR Y PRIMER RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	LIC. PEDRO ALEJANDRO SOTO VÁZQUEZ
PERSONA HABILITADA	MTRA. CLAUDIA TORRES LÓPEZ
PERSONA HABILITADA	LIC. RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 43 y 44 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se instruye a la Secretaría General del H. Congreso del Estado, para que se notifique del presente Acuerdo Legislativo al Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA).

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los doce días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



Año del Centenario de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos
Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes



Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 12 de enero del año 2017.



ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA
GUSTAVO ALBERTO BAÉZ LEOS
DIPUTADO PRESIDENTE

CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

PALOMA CECILIA AMEZQUITA CARREÓN
DIPUTADA PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE SEGUNDA SECRETARIA